RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 206 -2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 30 de octubre del 2017

VISTO:

El Memorando N° 033-2017-MDJN/A, de fecha 30 de octubre del 2017, proveniente del Despacho de Alcaldía, sobre viaje en comisión de servicio oficial de la autoridad edil a la ciudad de Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del visto, se ha dispuesto el viaje en comisión de servicio oficial del burgomaestre a la ciudad de Lima, para los días 20, 21 y 22 de noviembre del 2017, con la finalidad de efectuar gestiones para el financiamiento de los proyectos presentados ante los Ministerios en la ciudad de Lima, por lo que corresponde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, mientras dure su ausencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de representante legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución N° 10-2017-IPD-CRDA-P, de fecha 26 de octubre del 2017, resuelve en el artículo único: Felicitar y Reconocer como CAMPEON de la etapa Regional de los "XX Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2017", en la disciplina de Futbol libre –Varones, a la representación de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, Región e Ayacucho, para su participación en la Etapa Nacional (...);

Que, mediante Resolución N° 11-2017-IPD-CRDA-P, de fecha 26 de octubre del 2017, resuelve en el artículo único: Felicitar y Reconocer como CAMPEON de la etapa Regional de los "XX Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2017", en la disciplina de Futbol 6 libre –Varones, a la representación de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, Región e Ayacucho, para su participación en la Etapa Nacional (...);

Que, es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, y las administrativas al Gerente Municipal, de conformidad a lo establecido por el inc. 20) del art. 20º de la Ley No. 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, a la Señora Regidora **ALISIA CASTRO LUJAN,** las atribuciones políticas (representación) del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para **los días 31 de octubre y 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de noviembre del 2017**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al retorno del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la señora Regidora ALISIA CASTRO LUJAN, al Gerente Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE